

Espero no se me haya hecho tarde para acudir a esta cita con la historia; y así poder hacer mis propuestas para la Reforma al Principal Instrumento Jurídico de la Sociedad.

Propongo que:

Al Art.38 ("SECCION VI") se agregue el acápite "e", que exprese: Tiene derecho a iniciativa en la formación de las leyes, todo ciudadano, siempre y cuando lo canalice al través del o los legisladores de su circunscripción.

Párrafo: El Senador de la provincia y los diputados deben realizar al menos una Asamblea cada 365 días, con sus electores; en estas asambleas, los electores podrán hacer uso del derecho que les da el acápite "e" de este artículo.

Debe agregarse un nuevo Artículo que exprese: Se establece la figura del Plebiscito con la finalidad de hacer más democrático el ejercicio del Poder.

El Art.49 debe ser reformulado y expresar: El Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la Republica, quien será elegido por un periodo de 6 (seis) anos mediante voto directo; podrá optar por una única reelección bajo las siguientes condiciones:

a) Si quiere optar por la reelección, debe convocar un Plebiscito al cuarto ano de mandato. Si el 30% o mas de la población aprueba la gestión del mandatario, gana el derecho a presentarse como candidato a la reelección para un mandato de otros 6 (seis) anos ; si menos del 30% aprueba la gestión, no podrá presentarse como candidato en las próximas elecciones.

b) Si no convoca el Plebiscito al cuarto ano de gobierno, se da por sentado que el presidente no podrá presentarse como candidato a la reelección.

Párrafo: El Presidente no podrá volver a ser candidato jamás, opte o no por la reelección según lo establecido en los acápites "a" y "b" de este articulo.

Al Art.55 debe agregarse otro acápite que diga:"Corresponde al Presidente de la Republica convocar al Consejo Nacional de La Magistratura, por iniciativa propia o por solicitud de, por lo menos 2/3 (dos tercios) de la matricula de dicho Consejo.

Los acápites 1 y 2 del Art. 64, deben especificar que el segundo miembro del Consejo Nacional de la Magistratura correspondiente al Senado y la Cámara de Diputados, debe ser de un partido NO aliado al del Presidente del Senado y de la Cámara de Diputados.

Saludos,

Domingo Antonio Guzmán Vásquez

Ced.001-0535443-5

Mail: domingo_guzman@verizon.com.do

e_mail:doantguz@yahoo.es

Tel.:809-695-0974

Cel.:1-809-519-6470